



DEPARTAMENTO: ESPACIO PÚBLICO E INVERSIONES

Expediente: 001/2024/10309

Asunto: REFORMA DE GRADERIOS Y VESTUARIOS EN PABELLON JUAN CARLOS VERDU.

1.- Objeto del contrato

El objeto del presente documento es la contratación de las obras de **EJECUCION OBRAS DE REFORMA DE GRADERIOS Y VESTUARIOS EN PABELLON JUAN CARLOS VERDU.**

2.- CPV del contrato

La codificación para este servicio de la nomenclatura de Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), aprobado por el Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), es la siguiente:

45000000-7.- Trabajos de construcción.

45212213-2.- Trabajos de construcción de instalaciones deportivas

45212290-5.- Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas

3.- División en lotes del contrato

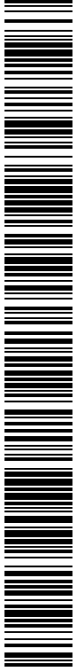
En este caso no procede la división en lotes del contrato, ya que, a pesar de que el proyecto está definido en dos fases, ante la posibilidad de una ejecución presupuestaria bianual, y dado que finalmente se ha decidido por la corporación la ejecución total del mismo de forma conjunta, no es necesario hacer una ejecución por lotes.

4.- Presupuesto del contrato

El presupuesto, de acuerdo con el Resumen del Presupuesto del proyecto aprobado, se establece en **632.134,70.- Euros (Iva Incluido)**, suponiendo la cantidad de **IVA 109.709,33.- euros**, y siendo por tanto la **base imponible de 522.425,37.- Euros (Iva excluido)**.

5.- Valor estimado del contrato y método aplicado para su cálculo

El valor estimado del contrato es de **522.425,37.- Euros (Iva excluido)**



K006706ac5371514ba207e62a9000e15z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03066>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO BELLOT MOLERA	Jefe Sección técnica de infraestructuras	26/08/2024 08:35
JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO	Concejal de Espacio público e inversiones	26/08/2024 09:39

6.- Precio del contrato

El precio del contrato se corresponderá con el expresado por el licitador que resulte adjudicatario en la Propuesta Económica presentada.

Los licitadores podrán modificar el tipo establecido, mejorándolo a la baja.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden, no sólo el precio del contrato, sino también IVA y demás tributos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes. La cantidad correspondiente al IVA figurará como partida independiente.

Asimismo, se entenderán incluidos dentro del precio del contrato todos los gastos directos e indirectos que el contratista deba asumir para la normal ejecución del contrato en los términos definidos en este pliego.

Corresponden igualmente al adjudicatario los gastos de desplazamiento, manutención y hospedaje del personal adscrito a los trabajos, los derivados de la licitación, adjudicación y formalización del contrato, la publicación de anuncios en diarios oficiales, y cualesquiera otros gastos que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalen

7.- Aplicación presupuestaria

400 34204 63200

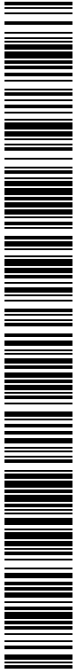
8.- Justificación adecuada de la elección del procedimiento de licitación

El procedimiento de adjudicación es el procedimiento abierto simplificado de conformidad con el artículo 159, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, "Los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000,00 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea igual o inferior a 100.000,00 euros.

b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrán superar el cuarenta y cinco por ciento del total" (...)

9.- Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera.



K006706ac5371514ba207e62a9000e15z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de

este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de

diciembre, de firma electrónica

https://eammic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=030066

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO BELLOT MOLERA	Jefe Sección técnica de infraestructuras	26/08/2024 08:35
JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO	Concejal de Espacio público e inversiones	26/08/2024 09:39

De conformidad con el artículo 74 LCSP, para celebrar contratos con el sector público los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación. Este requisito será sustituido por el de la clasificación, cuando ésta sea exigible conforme a lo dispuesto en esta Ley. Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores

10.- Clasificación exigible al contratista

Conforme al artículo 77º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

“Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 Euros será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores. Para dichos contratos, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida por el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar”.

De acuerdo con el artículo 26 “Categorías de clasificación de los contratos de obra”, será:

Grupo.- C

Subgrupo.- del 1 al 9

Categoría.- 3

(Punto 7,3 de proyecto)

11.- Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

A. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR: hasta 25 puntos

A.1 Estudio del proyecto

Se realizará un análisis del proyecto tendente a identificar todas aquellas circunstancias del mismo que puedan representar una posible desviación del presupuesto de ejecución del mismo, tales como carencias u omisiones de proyecto, incoherencias entre los distintos documentos que conforman el proyecto de ejecución, indefiniciones constructivas, diferencias de medición y erratas detectadas en el estudio del proyecto, errores en los precios de las unidades de obra,



K006706ac537f514ba207e02a000e15z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=030066>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO BELLOT MOLERA	Jefe Sección técnica de infraestructuras	26/08/2024 08:35
JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO	Concejal de Espacio público e inversiones	26/08/2024 09:39



todo ello de acuerdo a la legislación y normativa de aplicación así como a las normas de buena ejecución en la construcción.

a) Análisis del estado actual: Se valorará la realización de visita a la zona de actuación, descripción del actual y reportaje fotográfico del ámbito de las obras proyectadas. Comprobación, localización y grafiado de los servicios existentes. Estudio de afecciones de la zona de actuación y medidas a adoptar para solventarlas.

b) Incidencias detectadas en la documentación del proyecto de ejecución: Se valorará el estudio y análisis de todos los documentos que conforman el proyecto de ejecución (Memoria/Pliego de Condiciones/Presupuesto /Planos...) con el fin de revisar las "Incoherencias detectadas entre todos y cada uno de los documentos", así como las incidencias detectadas respecto al "Incumplimiento de Normativa". Se valorará la relación de las incidencias descritas en el párrafo anterior, así como la propuesta de subsanación de las mismas y su repercusión económica en el proyecto. Todo ello se concluirá a modo de síntesis en una breve TABLA descriptiva.

c) Estudio de mediciones y repercusión en el total del presupuesto de la obra: Se valorará la realización del análisis de las mediciones de obra y se detallarán, las diferencias detectadas, así como su repercusión económica en el Presupuesto del Proyecto.

Se relacionarán únicamente las unidades cuya medición revisada suponga más de un 2% sobre el P.E.M de Proyecto. Todo ello relacionado en una breve tabla descriptiva a modo de resumen.

El conjunto de puntos a,b y c anteriores se valorará hasta 18 puntos. DADA LA INCIDENCIA DE LOS ULTIMOS ACONTECIMIENTOS SOBRE EL PRECIO DE LAS MATERIAS PRIMAS Y DE LA ENERGIA, SE VALORARÁ ESPECIALMENTE EL ANALISIS COMPARATIVO DE LA JUSTIFICACION DE PRECIOS DEL PROYECTO SOBRE LOS ACTUALES PRECIOS DE MERCADO.

A.2.- Planificación de obra

d) Implantación, planificación y equipo técnico (Hasta 7 puntos):

Implantación: Se definirá la implantación propuesta por la empresa en caso de ser adjudicataria de la obra para las características particulares de la misma, así como el equipo técnico que la gestionará.

Los mínimos definidos en estas propuestas serán de obligado cumplimiento y por tanto exigibles por el Ayuntamiento de Elda para el inicio de los trabajos.

En lo que a esto último se refiere, la parte de implantación que afecte a la seguridad y salud de la obra (vallado, señalización, etc.), aunque se tenga en cuenta desde el punto de vista técnico para la valoración de la oferta, quedará supeditado a la aceptación por parte del coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución.

Planificación: En lo que respecta a la planificación se valorará la presentación mediante representación gráfica del programa de trabajos. Se presentará en formato de diagrama de barras, junto con valoración económica, conforme al Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto, con expresión de los importes de producción mensual y a origen. El diagrama de barras se presentará en una única página en formato tal que el texto sea legible y la valoración



K006706ac5371514ba207e02a000e15z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de

este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de

diciembre, de firma electrónica

https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03006

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO BELLOT MOLERA	Jefe Sección técnica de infraestructuras	26/08/2024 08:35
JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO	Concejal de Espacio público e inversiones	26/08/2024 09:39

bien en la misma página o bien en página independiente. Se adjuntará una sola tabla con la relación de actividades del diagrama de barras en las que se reflejen en sus columnas las fases de ejecución, número de quipos básicos, rendimientos, predecesoras y sucesoras, holguras y fases de ejecución, duración de las actividades, etc. de manera que quede justificada técnicamente la representación gráfica y por tanto los plazos propuestos. Se adjuntará además la justificación de los coeficientes de reducción en caso de aplicarse.

Se valorará la presentación de la implantación de obra prevista y planificación, reflejada en un máximo de tres planos. En dicha documentación gráfica se reflejará al menos en uno de ellos las fases de obra y direcciones de avance de la misma, y al menos en otro la propuesta de implantación (vallados, casetas, accesos, acopios, medios auxiliares, señalización, etc.).

Equipo técnico: se propondrá organigrama del equipo técnico que va a gestionar la ejecución de las obras indicando su dedicación a la misma y se adjuntarán los CV del personal más significativo en la ejecución de ésta (jefe/a de obra, jefe/a de producción en su caso, encargado/a de obra) reflejando en los mismos tanto las obras realizadas por estos como su formación. Se presentará organigrama junto con la dedicación a la obra en “%” en una página formato A4 o A3 y los CV en un máximo de 2 páginas A4 por persona y resaltando, o bien agrupando en apartado independiente, las obras realizadas de características similares a la que se refiere la oferta.

En el caso de que, cuando fueran a dar comienzo las obras, el personal propuesto en la oferta no pueda ser destinado a las mismas, siempre por motivos justificados, el Ayuntamiento podrá aceptar que se sustituya el mismo por personal que esté cuanto menos igual de cualificado que el propuesto en la oferta y cuya aprobación deberá realizar la persona Responsable del Contrato.

Normas Generales de Presentación y Puntuación

Se establece la siguiente limitación de la extensión de la documentación técnica relativa a los apartados a) b) c) d) del criterio no valorable en cifras o porcentajes denominado **“A1-Estudio del Proyecto”** y **“A2 Planificación de obra”**: la documentación técnica que aporte la empresa licitadora deberá estar configurada para tamaños de papel DIN A-4 preferentemente, salvo información gráfica tipo planos o programa de trabajos. A efectos de extensión de la memoria cada cara de A-4 se computará como una página. Los documentos presentados en tamaño superior al A-4 se contabilizarán como dos páginas por cada cara. La memoria no excederá de 80 páginas-portada índice no incluidas-, contabilizadas según lo dispuesto en el párrafo anterior. No se admitirán anexos.

Se utilizará un tipo de letra Arial 11, con interlineado mínimo sencillo. Los márgenes de página serán como mínimo de 2,0 cm. El tamaño mínimo de las imágenes será de al menos de 6x8 cm. Cualquier información que se presente en otro formato o exceda de la extensión indicada no

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO BELLOT MOLERA JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO	Jefe Sección técnica de infraestructuras Concejal de Espacio público e inversiones	26/08/2024 08:35 26/08/2024 09:39



K006706ac5371514ba207e02a9000e15z

será tenida en cuenta para su valoración. Toda la documentación se presentará en formato pdf y firmada electrónicamente.

La puntuación técnica final de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor de cada oferta se obtendrá del modo siguiente:

1) Las ofertas admitidas administrativamente quedarán encuadradas en dos intervalos:

⌚ Calidad técnica inaceptable: aquellas cuya puntuación técnica sea inferior al 60% de la puntuación máxima

⌚ Calidad técnica suficiente: aquellas cuya puntuación técnica sea igual o superior al 60% de la puntuación máxima

2) Las ofertas consideradas de calidad técnica inaceptable no podrán continuar en el proceso selectivo.

3) Las ofertas consideradas de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa, por lo que en el caso de no existir ofertas consideradas de calidad técnica suficiente, se procederá a declarar desierta la licitación.

B. CRITERIOS AUTOMÁTICOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES: 75 PUNTOS

Criterio B.1.- Ampliación del plazo de garantía y reducción del plazo de ejecución. Hasta 4 puntos

Se otorgará entre 0 y 4 puntos a la ampliación del plazo de garantía y reducción del plazo de ejecución de los trabajos ofertados, tanto de reposición de materiales como mano de obra. El tiempo se medirá en años para el plazo de garantía y en meses para el plazo de ejecución.

Se darán 2 puntos a aquellas empresas que oferten el mayor plazo por encima del periodo de garantía (por defecto 1 año, y 0 puntos la que no presente ninguna ampliación, según el siguiente desglose:

⌚ Incremento de 1 año respecto al establecido en el PCAP: 1 punto

⌚ Incremento de 2 años respecto al establecido en el PCAP: 2 puntos

En este apartado se establece un plazo máximo de 2 años adicionales en la ampliación de las garantías adicionales sobre los trabajos ofertados.



K006706ac5371514ba207e02a9000e15z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03006>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO BELLOT MOLERA	Jefe Sección técnica de infraestructuras	26/08/2024 08:35
JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO	Concejal de Espacio público e inversiones	26/08/2024 09:39

Se darán 2 puntos a aquellas empresas que oferten el menor plazo por debajo del plazo de ejecución (por defecto 4 meses, y 0 puntos la que no presente ninguna disminución, según el siguiente desglose:

⌚ Reducción de 1 mes respecto al establecido en el PCAP: 1 puntos

⌚ Reducción de 2 meses respecto al establecido en el PCAP: 2 puntos

En este apartado se establece una reducción máxima de 2 meses en la ejecución de la obra. La oferta de una reducción de plazo significará la imposibilidad del contratista de poder solicitar una ampliación de plazo de ejecución de la obra. El incumplimiento del plazo de ejecución ofertado dará motivo a la imposición de las penalidades de acuerdo con el art 193.3 de la Ley 9/2017, es decir, una cantidad de 0,6 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato y día.

Criterio B.2.- Mejoras. Hasta 16 puntos

Se otorgará entre 0 y 16 puntos por aceptar alguna de las siguientes mejoras que consisten en incorporar sin coste para la Administración y sin incremento del plazo de las obras lindicadas a continuación y justificadas en el apartado de mejoras. Para la puntuación de las mismas se considera el presupuesto de EM de proyecto de 439.012,92 €, y el PEM de la suma total de mejoras se valora en 113832,98 €, por lo que el porcentaje PEMm/PEMt, que es del 25,9 %; se corresponde aproximadamente con la valoración de las mejoras sobre el total del proyecto (16/55) del 29 %

Mejora n.º 1.- (3,30 puntos).- Reforma de los aseos existentes para mujeres en el pabellón con las características indivadas en el apartado de justificación de mejoras: ((23.445,46/113.832,98)*16)

Mejora n.º 2.- (6,08 puntos).- Reforma de los aseos existentes para hombres en el pabellón con las características indivadas en el apartado de justificación de mejoras: ((43.282,73/113.832,98)*16)

Mejora n.º 3.- (3,40 puntos).- Reforma de los aseos existentes inutilizados en el pabellón para realizar aseos de minusvalidos con las características indivadas en el apartado de justificación de mejoras: ((24.189,37/113.832,98)*16)

Mejora n.º 4.- (1,04 puntos).- Saneado de paredes de los pasillos de acceso con las características indivadas en el apartado de justificación de mejoras: ((7.427,13/113.832,98)*16)

Mejora n.º 5.- (0,77 puntos).- Pulido del terrazo de los pasillos de acceso con las características indivadas en el apartado de justificación de mejoras: ((5.448,96/113.832,98)*16)



K006706ac5371514ba207e62a9000e15z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=030066>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO BELLOT MOLERA JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO	Jefe Sección técnica de infraestructuras Concejal de Espacio público e inversiones	26/08/2024 08:35 26/08/2024 09:39



Mejora n.º 6.- (1,12 puntos).- Reparación de la sala de taquillas con las características indivadas en el apartado de justificación de mejoras: $((7.989,33/113.832,98)*16)$

Mejora n.º 7.- (0,29 puntos).- Reparación de puerta existente de acceso al campo de futbol con las características indivadas en el apartado de justificación de mejoras: $((2.050,00/113.832,98)*16)$

Criterio B.3.- Oferta económica-precio. Hasta 55 puntos.

Se otorgará entre 0 y 55 puntos para valorar la oferta económica del licitador que se puntuarán con los aspectos que se relacionan seguidamente, para todas las ofertas:

$$PCP = 45 \text{ ó } 55 \left[1 - \frac{(Of_i - Of_{min})^2}{(PBL - Of_{min})^2} \right]^{1/2} ;$$

siendo

PCP: puntuación obtenida para el criterio precio

Ofi: oferta que se valora, IVA excluido

Ofmin: oferta mínima, IVA excluido

PBL: presupuesto base de licitación, IVA excluido

Se considera oferta de importe mínimo la de menor importe de las admitidas no incurso definitivamente en anormalidad por su bajo importe, una vez aplicados los criterios establecidos en el apartado siguiente.

La puntuación económica se redondeará al segundo decimal.

Nota.- Donde dice 45 ó 55, debe decir 55

2. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA IDENTIFICAR UNA OFERTA COMO ANORMAL.

Criterios de adjudicación	Parámetros que permitan identificar que una oferta se considera anormal
Oferta económica-precio	-Concurriendo un solo licitador se considera, en principio como anormal, la baja de su proposición si el porcentaje de baja es superior al



K006706ac5371514ba207e92a900e15z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03066>

Documento firmado por: FRANCISCO BELLOT MOLERA JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO	Cargo: Jefe Sección técnica de infraestructuras Concejal de Espacio público e inversiones	Fecha/hora: 26/08/2024 08:35 26/08/2024 09:39
--	---	---



Área de Espacio Público e Inversiones
Sección de Obras e Infraestructuras

25% del presupuesto base de licitación.
-Concurriendo dos o más licitadores se considera, en principio como anormal, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 5 unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas y admitidas.

$$B = \left(1 - \frac{Of_i}{PBL}\right) \cdot 100$$

Siendo:

Bi: Baja (%) de la oferta económica "i"

Ofi: Oferta económica "i"

PBL: Presupuesto Base de Licitación

Bmed: Media aritmética de los porcentajes de baja de las ofertas admitidas

En el caso de que Bi sea mayor que Bmed + 5, la oferta del licitante "i" será considerada anormal."



K006706ac537f514ba207e62a000e15z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de

este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de

diciembre, de firma electrónica

<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03066>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO BELLOT MOLERA JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO	Jefe Sección técnica de infraestructuras Concejal de Espacio público e inversiones	26/08/2024 08:35 26/08/2024 09:39

12.- Mejoras

Se consideran las siguientes mejoras:

Presupuesto Justificativo de Mejoras

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe		
1.1.- Baño femenino							
1.1.1	U	Levantado de lavabo de material cerámico y accesorios, sin recuperación, incluso retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.					
		Total u:	2,000	45,90	91,80		
1.1.2	U	Levantado de inodoro completo de material cerámico y accesorios, sin recuperación, incluso retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.					
		Total u:	3,000	44,10	132,30		
1.1.3	M ²	Demolición controlada del alicatado de paramentos, por medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos contiguos, incluso picado del material de agarre adherido al soporte y eliminación de listones, embellecedores y cantoneras, con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.					
		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		2	4,400		2,500	22,000	
		2	2,900		2,500	14,500	
		4	2,000		2,500	20,000	
						56,500	56,500
		Total m²:	56,500	18,55			1.048,08
1.1.4	U	Instalación de fontanería para lavabo, realizada con tubería/s de PP-R de 20mm de diámetro, para la red de agua fría y con tuberías de PVC de diámetro 40mm para la red de desagüe, preparada para sifón individual, sin grifería, aparato sanitario ni ayudas de albañilería, la toma de agua cerrada con llaves de escuadra y el desagüe con tapón, totalmente acabada, con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.					
		Total u:	2,000	884,20	1.768,40		
1.1.5	U	Instalación de fontanería para un inodoro con fluxor realizada con tubería de PPR de 40 mm de diámetro para la red de agua fría y con tuberías de PVC de diámetro 110mm para la red de desagüe, preparada para sifón individual, sin aparato sanitario ni ayudas de albañilería, la toma de agua cerrada con llaves de					



K006706ac5371514ba207e62a9000e15z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://eammic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=030066

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO BELLOT MOLERA JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO	Jefe Sección técnica de infraestructuras Concejal de Espacio público e inversiones	26/08/2024 08:35 26/08/2024 09:39

escuadra y el desagüe con tapón, totalmente acabada, con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.

Total u: 3,000 984,11 2.952,33

1.1.6 U Taza inodoro para tanque alto, empotrado o flúxor, de porcelana vitrificada de color blanco, modelo Square de Roca o equivalente, con asiento y tapa lacados modelo caída amortiguada, con juego de fijación, codo y enchufe de unión, totalmente instalada según DB HS-4 del CTE, con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.

Total u: 3,000 802,60 2.407,80

1.1.7 U Lavabo de 560x480mm mural o suspendido, sin pedestal, de porcelana vitrificada acabado blanco, con juego de anclajes para fijación, incluso válvula desagüe de 1 1/2", sifón y tubo, colocado y con ayudas de albañilería según DB HS-4 del CTE.

Total u: 2,000 811,20 1.622,40

1.1.8 M² Alicatado con junta mínima (1.5 - 3mm) realizado con azulejo liso monocolor, de dimensiones, acabado (biselado o rectificado) y color a determinar por la dirección facultativa, colocado mediante doble encolado con adhesivo cementoso mejorado con deslizamiento reducido, tiempo abierto ampliado y altamente deformable (C2TE S2), con soportes plásticos de nivelación Peygran o equivalente y rejuntado con mortero de juntas con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida CG2, con la misma tonalidad de las piezas, incluso parte proporcional de piezas en escocia para formación de media caña en los encuentros con el pavimento y en esquinas verticales interiores o exteriores, juntas de dilatación y otras piezas especiales, cortes, mermas y limpieza, según Guía de la Baldosa Cerámica (Documento Reconocido por la Generalitat), con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
2	4,400		2,500	22,000	
2	2,900		2,500	14,500	
4	2,000		2,500	20,000	
				56,500	56,500

Total m²: 56,500 63,42 3.583,23

1.1.9 U Suministro y colocación de grifería temporizada, mural, modelo Presto XT 2000 P PN "PRESTO IBÉRICA" O SIMILAR, para lavabo, totalmente instalado y comprobado incluso accesorios de montaje, con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.

Total u: 2,000 515,00 1.030,00

1.1.10 M² Suministro e instalación de espejo de luna incolora de 3 mm de espesor, fijado mecánicamente al paramento, de dimensiones



K006706ac5371514ba207e62a9000e15z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=030066>

Documento firmado por: FRANCISCO BELLOT MOLERA JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO	Cargo: Jefe Sección técnica de infraestructuras Concejal de Espacio público e inversiones	Fecha/hora: 26/08/2024 08:35 26/08/2024 09:39
--	---	---

aproximadas 2600x800 mm, incluso canteado perimetral, taladros, tornillos y grapas de sujeción, con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos, totalmente colocado, con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
1	2,000		0,800	1,600	
				1,600	1,600
Total m²:				1,600	105,48
					168,77

1.1.11	U	Sustitución de puerta existente por puerta fenólica HPL abatible, para edificio de uso público, de una hoja lisa, de 213x92,5x3,5 cm, compuesta por núcleo de aglomerado aligerado con bastidor perimetral de MDF y canto fenólico, recubierta con laminado de alta presión (HPL) de 2mm. de espesor, color a determinar por la dirección facultativa, cantos de placa laminada compacta de alta presión (HPL), bastidor de tablero contrachapado y cerco y precerco de pino; galces y tapajuntas de 90mm recubiertos con laminado de alta presión (HPL); incluso retirada de la puerta existente con sus herrajes y remates de albañilería y pintura de las zonas del paramento que puedan resultar dañadas, herrajes de colgar, suministro y colocación de cierrapuertas para uso intensivo de cierre, manivela en U sobre placa cuadrada de acero inoxidable de 188x180 mm con cerradura (compatible con amaestramiento), ajuste de la hoja, fijación de los herrajes y ajuste final, totalmente montada y probada por la empresa instaladora mediante las correspondientes pruebas de servicio (incluidas en este precio), con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.			
		Total u:	4,000	809,67	3.238,68
1.1.12	U	Adecuación de la instalación eléctrica existente			
		Total u:	1,000	1.104,88	1.104,88
1.1.13	U	Incremento del capítulo de gestión de residuos y seguridad y salud.			
		Total u:	0,200	21.484,00	4.296,80
		Total subcapítulo 1.1.- Baño femenino:			23.445,46

1.2.- Baño masculino

1.2.1	U	Levantado de lavabo de material cerámico y accesorios, sin recuperación, incluso retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.			
		Total u:	2,000	45,90	91,80
1.2.2	U	Levantado de inodoro completo de material cerámico y accesorios, sin recuperación, incluso retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.			



K006706ac5371514ba207e62a000e15z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03006>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO BELLOT MOLERA	Jefe Sección técnica de infraestructuras	26/08/2024 08:35
JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO	Concejal de Espacio público e inversiones	26/08/2024 09:39



Área de Espacio Público e Inversiones
Sección de Obras e Infraestructuras

			Total u	3,000	44,10	132,30
1.2.3	U	Levantado de urinario de material cerámico y accesorios, sin recuperación, incluso retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.				
			Total u	11,000	43,70	480,70
1.2.4	M ²	Demolición controlada del alicatado de paramentos, por medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos contiguos, incluso picado del material de agarre adherido al soporte y eliminación de listones, embellecedores y cantoneras, con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.				
		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		2	6,900		2,500	34,500
		2	3,400		2,500	17,000
		4	2,000		2,500	20,000
						71,500
			Total m ²	71,500	18,55	1.326,33
1.2.5	U	Instalación de fontanería para lavabo, realizada con tubería/s de PP-R de 20mm de diámetro, para la red de agua fría y con tuberías de PVC de diámetro 40mm para la red de desagüe, preparada para sifón individual, sin grifería, aparato sanitario ni ayudas de albañilería, la toma de agua cerrada con llaves de escuadra y el desagüe con tapón, totalmente acabada, con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.				
			Total u	2,000	884,20	1.768,40
1.2.6	U	Instalación de fontanería para un inodoro con fluxor realizada con tubería de PPR de 40 mm de diámetro para la red de agua fría y con tuberías de PVC de diámetro 110mm para la red de desagüe, preparada para sifón individual, sin aparato sanitario ni ayudas de albañilería, la toma de agua cerrada con llaves de escuadra y el desagüe con tapón, totalmente acabada, con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.				
			Total u	3,000	984,11	2.952,33
1.2.7	U	Instalación de fontanería para urinario, realizada con tubería/s de PP-R de 20mm de diámetro, para la red de agua fría y con tuberías de PVC de diámetro 40mm para la red de desagüe, preparada para sifón individual, sin grifería, aparato sanitario ni ayudas de albañilería, la toma de agua cerrada con llaves de escuadra y el desagüe con tapón, totalmente acabada, con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.				
			Total u	11,000	579,22	6.371,42
1.2.8	U	Taza inodoro para tanque alto, empotrado o flúxor, de porcelana vitrificada de color blanco, modelo Square de Roca o equivalente,				



K006706ac5371514ba207e62a000e15z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=030066>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO BELLOT MOLERA JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO	Jefe Sección técnica de infraestructuras Concejal de Espacio público e inversiones	26/08/2024 08:35 26/08/2024 09:39

con asiento y tapa lacados modelo caída amortiguada, con juego de fijación, codo y enchufe de unión, totalmente instalada según DB HS-4 del CTE, con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.

		Total u:	3,000	802,60	2.407,80		
1.2.9	U	Lavabo de 560x480mm mural o suspendido, sin pedestal, de porcelana vitrificada acabado blanco, con juego de anclajes para fijación, incluso válvula desagüe de 1 1/2", sifón y tubo, colocado y con ayudas de albañilería según DB HS-4 del CTE.					
		Total u:	2,000	811,20	1.622,40		
1.2.10	U	Urinario mural de porcelana vitrificada blanca, modelo Proton de Roca o equivalente, incluso juego de fijación, sifón, codo, manguito y enchufe unión y tapón de limpieza, totalmente instalado, comprobado y en correcto funcionamiento según DB SUA-9 del CTE, con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.					
		Total u:	11,000	805,40	8.859,40		
1.2.11	U	Suministro y colocación de grifería temporizada, mural, modelo Presto XT 2000 P PN "PRESTO IBÉRICA" O SIMILAR, para lavabo, totalmente instalado y comprobado incluso accesorios de montaje, con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.					
		Total u:	2,000	515,00	1.030,00		
1.2.12	M ²	Suministro e instalación de espejo de luna incolora de 3 mm de espesor, fijado mecánicamente al paramento, de dimensiones aproximadas 2600x800 mm, incluso canteado perimetral, taladros, tornillos y grapas de sujeción, con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.					
		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		1	2,000		0,800	1,600	
						1,600	1,600
		Total m ²:	1,600	105,48			168,77
1.2.13	M ²	Alicatado con junta mínima (1.5 - 3mm) realizado con azulejo liso monocolor, de dimensiones, acabado (biselado o rectificado) y color a determinar por la dirección facultativa, colocado mediante doble encolado con adhesivo cementoso mejorado con deslizamiento reducido, tiempo abierto ampliado y altamente deformable (C2TE S2), con soportes plásticos de nivelación Peygran o equivalente y rejuntado con mortero de juntas con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida CG2, con la misma tonalidad de las piezas, incluso parte proporcional de piezas en escocia para formación de media caña en los encuentros con el pavimento y en esquinas verticales					



K006706ac5371514ba207e02a000e15z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de

este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de

diciembre, de firma electrónica

https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03006

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO BELLOT MOLERA JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO	Jefe Sección técnica de infraestructuras Concejal de Espacio público e inversiones	26/08/2024 08:35 26/08/2024 09:39

interiores o exteriores, juntas de dilatación y otras piezas especiales, cortes, mermas y limpieza, según Guía de la Baldosa Cerámica (Documento Reconocido por la Generalitat), con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
2	6,900		2,500	34,500	
2	3,400		2,500	17,000	
4	2,000		2,500	20,000	
				71,500	71,500
Total m²:				71,500	63,42
					4.534,53

1.2.14 U Sustitución de puerta existente por puerta fenólica HPL abatible, para edificio de uso público, de una hoja lisa, de 213x92,5x3,5 cm, compuesta por núcleo de aglomerado aligerado con bastidor perimetral de MDF y canto fenólico, recubierta con laminado de alta presión (HPL) de 2mm. de espesor, color a determinar por la dirección facultativa, cantos de placa laminada compacta de alta presión (HPL), bastidor de tablero contrachapado y cerco y precerco de pino; galces y tapajuntas de 90mm recubiertos con laminado de alta presión (HPL); incluso retirada de la puerta existente con sus herrajes y remates de albañilería y pintura de las zonas del paramento que puedan resultar dañadas, herrajes de colgar, suministro y colocación de cierrapuertas para uso intensivo de cierre, manivela en U sobre placa cuadrada de acero inoxidable de 188x180 mm con cerradura (compatible con amaestramiento), ajuste de la hoja, fijación de los herrajes y ajuste final, totalmente montada y probada por la empresa instaladora mediante las correspondientes pruebas de servicio (incluidas en este precio), con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.

Total u: 4,000 809,67 3.238,68

1.2.15 U Adecuación de la instalación eléctrica existente

Total u: 1,000 1.104,88 1.104,88

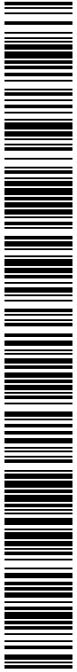
1.2.16 U Incremento del capítulo de gestión de residuos y seguridad y salud.

Total u: 0,200 35.965,00 7.193,00

Total subcapítulo 1.2.- Baño masculino: 43.282,73

1.3.- Baño adaptado

1.3.1 U Instalación de fontanería para lavabo, realizada con tubería/s de PP-R de 20mm de diámetro, para la red de agua fría y con tuberías de PVC de diámetro 40mm para la red de desagüe, preparada para sifón individual, sin grifería, aparato sanitario ni ayudas de albañilería, la toma de agua cerrada con llaves de escuadra y el desagüe con tapón, totalmente acabada, con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.



K006706ac5371514ba207e62a9000e15z

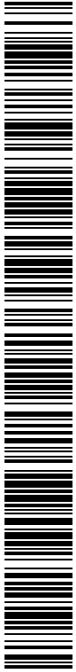
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://eammic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=030066

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO BELLOT MOLERA JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO	Jefe Sección técnica de infraestructuras Concejal de Espacio público e inversiones	26/08/2024 08:35 26/08/2024 09:39

		Total u:	2,000	884,20	1.768,40
1.3.2	U	<p>Instalación de fontanería para un inodoro con fluxor realizada con tubería de PPR de 40 mm de diámetro para la red de agua fría y con tuberías de PVC de diámetro 110mm para la red de desagüe, preparada para sifón individual, sin aparato sanitario ni ayudas de albañilería, la toma de agua cerrada con llaves de escuadra y el desagüe con tapón, totalmente acabada, con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.</p>			
		Total u:	2,000	984,11	1.968,22
1.3.3	U	<p>Taza inodoro para tanque alto, empotrado o flúxor, adaptado para facilitar el uso a usuarios con movilidad reducida, modelo Access de Roca o equivalente con 70cm de fondo libre, compuesto por taza de porcelana sanitaria vitrificada color blanco y asiento y tapa lacados de caída amortiguad, fijada al suelo, de gama media, con juego de fijación, codo y enchufe de unión, colocada y con ayudas de albañilería según DB HS-4 del CTE, con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.</p>			
		Total u:	2,000	802,60	1.605,20
1.3.4	U	<p>Lavabo ergonómico de porcelana vitrificada blanca, sin pedestal, modelo Access de Roca o equivalente, con frontal cóncavo y apoyo anatómico para facilitar el acceso a usuarios con movilidad reducida, de dimensiones aproximadas 640x550x165mm, colocado con soporte basculante mural con palanca de acero inoxidable para regulación frontal del lavabo, facilitando el uso a personas con movilidad reducida; totalmente instalado, comprobado y en correcto funcionamiento según DB SUA-9 del CTE, con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.</p>			
		Total u:	2,000	859,66	1.719,32
1.3.5	U	<p>Grifo mezclador electrónico, con alimentación a batería 9 V, limitador de caudal a 6 l/min, para instalación en repisa, totalmente instalado, comprobado y en correcto funcionamiento, con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.</p>			
		Total u:	2,000	515,00	1.030,00
1.3.6	U	<p>Espejo inclinable, para mejorar accesibilidad de personas con movilidad reducida, con marco realizado en acero inoxidable pintado al epoxi blanco y vidrio de 3 mm de espesor, sistema de anclaje basculante y dimensiones aproximadas 700x500 mm, incluso material de fijación, totalmente instalado según DB SUA-9 del CTE, totalmente colocado, con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.</p>			
		Total u:	2,000	294,44	588,88



K006706ac5371514ba207e62a000e15z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de

este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de

diciembre, de firma electrónica

https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03006

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO BELLOT MOLERA JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO	Jefe Sección técnica de infraestructuras Concejal de Espacio público e inversiones	26/08/2024 08:35 26/08/2024 09:39

- 1.3.7 U** Barra de apoyo abatible con giro vertical para mejorar accesibilidad de personas con movilidad reducida en inodoros, lavamanos o platos de ducha; realizada en tubo de acero inoxidable de 1.5 mm de espesor, acabado satinado, de 800 mm de longitud y 32 mm de diámetro exterior; con portarrollos, sistema de bloqueo de seguridad de la posición vertical y pletinas de anclaje a pared.; incluso material de fijación, totalmente instalada según DB SUA-9 del CTE, con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.
- | | | | | |
|--|-----------------------|-------|--------|----------|
| | Total u: | 4,000 | 369,70 | 1.478,80 |
|--|-----------------------|-------|--------|----------|
- 1.3.8 M²** Alicatado con junta mínima (1.5 - 3mm) realizado con azulejo liso monocolor, de dimensiones, acabado (biselado o rectificado) y color a determinar por la dirección facultativa, colocado mediante doble encolado con adhesivo cementoso mejorado con deslizamiento reducido, tiempo abierto ampliado y altamente deformable (C2TE S2), con soportes plásticos de nivelación Peygran o equivalente y rejuntado con mortero de juntas con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida CG2, con la misma tonalidad de las piezas, incluso parte proporcional de piezas en escocia para formación de media caña en los encuentros con el pavimento y en esquinas verticales interiores o exteriores, juntas de dilatación y otras piezas especiales, cortes, mermas y limpieza, según Guía de la Baldosa Cerámica (Documento Reconocido por la Generalitat), con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.
- | | Uds. | Largo | Ancho | Alto | Parcial | Subtotal |
|--|-----------------------------------|-------|--------|-------|----------|----------|
| | 2 | 4,200 | | 2,500 | 21,000 | |
| | 2 | 3,300 | | 2,500 | 16,500 | |
| | 2 | 2,500 | | 2,500 | 12,500 | |
| | | | | | 50,000 | 50,000 |
| | Total m²: | | 50,000 | 63,42 | 3.171,00 | |
- 1.3.9 M²** Pavimento cerámico con junta mínima (1.5 - 3mm) realizado con baldosa de gres porcelánico de dimensiones, acabado (biselado o rectificado) y color a determinar por la dirección facultativa, con resistencia al deslizamiento Rd 35-45 según UNE 41901 EX (resbaladicidad clase 2 según CTE), colocado mediante doble encolado con adhesivo cementoso mejorado con deslizamiento reducido, tiempo abierto ampliado y altamente deformable (C2TE S2), con soportes plásticos de nivelación Peygran o equivalente y rejuntado con mortero de juntas cementoso mejorado (CG2), incluso cortes, mermas y limpieza, parte proporcional de perfil especial de acero inoxidable para transición continua entre pavimentos de diferentes alturas o acabados, según Guía de la Baldosa Cerámica (Documento



K006706ac5371514ba207e62a000e15z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03006

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO BELLOT MOLERA JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO	Jefe Sección técnica de infraestructuras Concejal de Espacio público e inversiones	26/08/2024 08:35 26/08/2024 09:39

Reconocido por la Generalitat), con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
1	4,200	3,300		13,860	
				13,860	13,860
Total m²			13,860	60,10	832,99

1.3.10 M² Falso techo realizado con paneles vinílicos de 60x60cm, de yeso laminado tipo BV con acabado de lámina de policloruro de vinilo color blanco de 80gr/m², con reacción al fuego A2-s1,d0, con sustentación escalonda a base de perfil primario y secundario lacados, rematado perimetralmente con perfil angular y suspendido mediante tirantes roscados de varilla galvanizada de diámetro 3mm, con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
1	4,200	3,300		13,860	
				13,860	13,860
Total m²			13,860	69,77	967,01

1.3.11 U Sustitución de puerta existente por puerta fenólica HPL abatible, para edificio de uso público, de una hoja lisa, de 213x92,5x3,5 cm, compuesta por núcleo de aglomerado aligerado con bastidor perimetral de MDF y canto fenólico, recubierta con laminado de alta presión (HPL) de 2mm. de espesor, color a determinar por la dirección facultativa, cantos de placa laminada compacta de alta presión (HPL), bastidor de tablero contrachapado y cerco y precerco de pino; galces y tapajuntas de 90mm recubiertos con laminado de alta presión (HPL); incluso retirada de la puerta existente con sus herrajes y remates de albañilería y pintura de las zonas del paramento que puedan resultar dañadas, herrajes de colgar, suministro y colocación de cierrapuertas para uso intensivo de cierre, manivela en U sobre placa cuadrada de acero inoxidable de 188x180 mm con cerradura (compatible con amaestramiento), ajuste de la hoja, fijación de los herrajes y ajuste final, totalmente montada y probada por la empresa instaladora mediante las correspondientes pruebas de servicio (incluidas en este precio), con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.

Total u	3,000	809,67	2.429,01
----------------------	--------------	---------------	-----------------

1.3.12 U Instalación eléctrica e iluminación

Total u	1,000	1.104,88	1.104,88
----------------------	--------------	-----------------	-----------------

1.3.13 U Extractor helicocentrífugo modelo TD-350/125 Silent de S&P o equivalente, boca de 125 mm de diámetro, hélice de aluminio, motor monofásico con protección IP65 y camisa con tratamiento anticorrosión y pintura de poliéster, para instalar en el último tramo del conducto de evacuación, incluso cableado, totalmente



K006706ac5371514ba207e62a9000e15z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=030066>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO BELLOT MOLERA JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO	Jefe Sección técnica de infraestructuras Concejal de Espacio público e inversiones	26/08/2024 08:35 26/08/2024 09:39

instalado, comprobado y en correcto funcionamiento según DB HS-3 del CTE, con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.

Total u: 1,000 877,99 877,99

- 1.3.14 M Conducto realizado con tubo rígido helicoidal de chapa de acero galvanizado de 0.5 mm de espesor y 125 mm de diámetro, para conductos de ventilación y climatización, con un incremento sobre el precio del tubo del 30% en concepto de piezas especiales (uniones y accesorios), totalmente instalado, comprobado y en correcto funcionamiento según DB HS-3 del CTE, con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.

El precio incluye:

- Pérdidas, mermas, despuntes, etc.
- Ensayos y pruebas de materiales aportados en obra y que considere necesarios realizarlos la DIRECCIÓN FACULTATIVA y/o PROPIEDAD y el Código Técnico de la Edificación y cuantos otros se determinen en Leyes y Reglamentos que le fueren de aplicación.
- Todo el pequeño material y piezas auxiliares necesarias para la correcta ejecución de las distintas unidades de obra.
- El transporte, cargas, descargas, movimientos horizontales y verticales hasta el lugar de empleo, de todos los materiales, equipos y medios auxiliares necesarios (costes de legalización incluidos).
- La maquinaria, útiles y herramientas, andamiajes y medios auxiliares de cualquier tipo necesarios para la ejecución, inspección y pruebas finales de los distintos elementos (costes de legalización incluidos).
- Las estructuras auxiliares necesarias para apoyo o transmisión de cargas.
- Todos los costes de mano de obra, tanto directa como indirecta.
- Adaptación del ritmo de las obras a las necesidades y horarios del centro educativo.

Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

Total m: 3,000 29,67 89,01

- 1.3.15 U Boca ajustable de extracción y/o impulsión modelo BOR-125 de S&P o equivalente, para montar a una altura entre 2.6 m y 4 m en instalaciones de ventilación, con regulador de caudal mediante tornillo de ajuste accionado manualmente construido en plástico color blanco, para instalaciones en falso techo con conducto



K006706ac5371514ba207e02a000e15z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://eammic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03006

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO BELLOT MOLERA	Jefe Sección técnica de infraestructuras	26/08/2024 08:35
JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO	Concejal de Espacio público e inversiones	26/08/2024 09:39

circular, conforme a las especificaciones dispuestas en la ITE 04.7 del RITE, totalmente instalado, comprobado y en correcto funcionamiento, incluso manguitos de anclaje y accesorios de fijación, con retirada y carga de residuos sobre camión o contenedor, herramientas y medios auxiliares precisos.

Total u: 2,000 189,33 378,66

1.3.16 U Incremento del capítulo de gestión de residuos y seguridad y salud.

Total u: 0,200 20.900,00 4.180,00

Total subcapítulo 1.3.- Baño adaptado: 24.189,37

1.4.- Saneado pasillos

1.4.1 U Limpieza del recinto

Total u: 1,000 1.150,23 1.150,23

1.4.2 M2 Picado de guarnecido de yeso, en paramentos interiores verticales, mediante medios manuales, con retirada de escombros y carga, sin incluir transporte.

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
2	33,000		2,500	82,500	
2	3,000		2,500	15,000	
				165,000	165,000

Total m2: 165,000 8,00 1.320,00

1.4.3 M2 Guarnecido sin maestrear, y enlucido, realizado con pasta de yeso de alta dureza sobre paramentos verticales, acabado manual con llana, incluso limpieza y humedecido del soporte.

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
2	33,000		2,500	82,500	
2	3,000		2,500	15,000	
				165,000	165,000

Total m2: 165,000 11,50 1.897,50

1.4.4 M2 Revestimiento mediante pintura al temple, con acabado liso, para paramentos verticales, previo lijado, plastecido, mano de fondo y mano de acabado.

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
2	33,000		2,500	82,500	
2	3,000		2,500	15,000	
				165,000	165,000

Total m2: 165,000 13,00 2.145,00

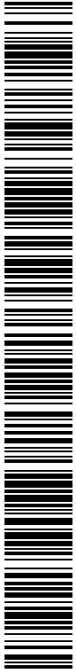
1.4.5 U Incremento del capítulo de gestión de residuos y seguridad y salud.

Total u: 0,200 4.572,00 914,40

Total subcapítulo 1.4.- Saneado pasillos: 7.427,13

1.5.- Pulido terrazo

1.5.1 M2 Pulido del pavimento pétreo (mármol, granito, caliza, arenisca, terrazo) mediante el empleo de una pulidora con disco de grano muy fino.



K006706ac537f514ba207e62a9000e15z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03006

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO BELLOT MOLERA JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO	Jefe Sección técnica de infraestructuras Concejal de Espacio público e inversiones	26/08/2024 08:35 26/08/2024 09:39



Área de Espacio Público e Inversiones
Sección de Obras e Infraestructuras

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
1	20,000	4,000		80,000	
1	13,000	4,000		52,000	
				132,000	132,000
Total m2			132,000	19,88	2.624,16

1.5.2 M2 Abrillantado del pavimento pétreo (mármol, granito, caliza, arenisca, terrazo) mediante el empleo de una abrillantadora que de capa y cristaliza el suelo.

Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
1	20,000	4,000		80,000	
1	13,000	4,000		52,000	
				132,000	132,000
Total m2			132,000	21,40	2.824,80
Total subcapítulo 1.5.- Pulido terrazo:					5.448,96

1.6.- Reparación sala taquillas

1.6.1 U Adecuación de sala de taquillas, mediante picado y saneado de paramentos, cambio de dos ventanas de 35x35cm, enlucido, pintado y colocación de taquillas, con cambio de una puerta.

Total u	1,000	6.789,33	6.789,33
---------------	-------	----------	----------

1.6.2 U Incremento del capítulo de gestión de residuos y seguridad y salud

Total u	0,200	6.000,00	1.200,00
---------------	-------	----------	----------

Total subcapítulo 1.6.- Reparación sala taquillas:			7.989,33
--	--	--	----------

1.7.- Puerta metálica

1.7.1 U Ajuste y reparación de puerta metálica existente

Total u	1,000	1.900,00	1.900,00
---------------	-------	----------	----------

1.7.2 U Incremento del capítulo de gestión de residuos y seguridad y salud

Total u	0,150	1.000,00	150,00
---------------	-------	----------	--------

Total subcapítulo 1.7.- Puerta metálica:			2.050,00
--	--	--	----------

Total presupuesto EM Mejoras :			113.832,98
--------------------------------	--	--	------------

Resumen Presupuesto de Ejecución Material

1 Mejoras	113.832,98
1.1.- Baño femenino	23.445,46
1.2.- Baño masculino	43.282,73
1.3.- Baño adaptado	24.189,37
1.4.- Saneado pasillos	7.427,13
1.5.- Pulido terrazo	5.448,96
1.6.- Reparación sala taquillas	7.989,33
1.7.- Puerta metálica	2.050,00
Total	113.832,98

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA



K006706ac5371514ba207e62a000e15z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03006

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO BELLOT MOLERA JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO	Jefe Sección técnica de infraestructuras Concejal de Espacio público e inversiones	26/08/2024 08:35 26/08/2024 09:39



CÉNTIMOS.

13.- En el procedimiento negociado se determinarán los aspectos económicos y técnicos que hayan de ser objeto de negociación.

No procede

14.- Criterios de adjudicación específicos para el desempate.

El empate se resolverá mediante la aplicación por orden de los criterios sociales establecidos en el art. 147.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

15.- Variantes

No corresponde

16.- Condiciones especiales de ejecución del contrato

De conformidad con el: **Artículo 202. Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.**

1. Los órganos de contratación podrán establecer condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato, siempre que estén vinculadas al objeto del contrato, en el sentido del artículo 145, no sean directa o indirectamente discriminatorias, sean compatibles con el derecho comunitario y se indiquen en el anuncio de licitación y en los pliegos.

En todo caso, será obligatorio el establecimiento en el pliego de cláusulas administrativas particulares de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que enumera el apartado siguiente.

2. Estas condiciones de ejecución podrán referirse, en especial, a consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social.

Se considerará condiciones especiales en la ejecución del presente contrato las siguientes consideraciones:

- Documento que acredite el sistema adoptado por la empresa en prevención de riesgos laborales (contrato con servicio de prevención ajeno, constitución de servicios de prevención propio, etc...)



K006706ac5371514ba207e02a9000e15z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03006>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO BELLOT MOLERA JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO	Jefe Sección técnica de infraestructuras Concejal de Espacio público e inversiones	26/08/2024 08:35 26/08/2024 09:39



- Plan de prevención (evaluación y planificación de riesgos laborales)

17.- Parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal.

Criterios de adjudicación	Parámetros que permitan identificar que una oferta se considera anormal
Oferta económica-precio	<p>-Concurriendo un solo licitador se considera, en principio como anormal, la baja de su proposición si el porcentaje de baja es superior al 25% del presupuesto base de licitación.</p> <p>-Concurriendo dos o más licitadores se considera, en principio como anormal, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 5 unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas y admitidas.</p> $B = \left(1 - \frac{Of_i}{PBL}\right) \cdot 100$ <p>Siendo: Bi: Baja (%) de la oferta económica "i" Ofi: Oferta económica "i" PBL: Presupuesto Base de Licitación Bmed: Media aritmética de los porcentajes de baja de las ofertas admitidas En el caso de que Bi sea mayor que Bmed + 5, la oferta del licitante "i" será considerada anormal."</p>

18.- Condiciones de subrogación

No procede

19.- Comité de expertos

No procede



K006706ac5371514ba207e62a000e15z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://eamic.elda.es:20443/validacion/Doc/?entidad=030066>

Documento firmado por: FRANCISCO BELLOT MOLERA JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO	Cargo: Jefe Sección técnica de infraestructuras Concejal de Espacio público e inversiones	Fecha/hora: 26/08/2024 08:35 26/08/2024 09:39
--	---	---

20.-Plazo de duración del contrato, así como posible prórroga o prórrogas

El plazo de duración del contrato será de **CUATRO** meses para la totalidad del proyecto, sin prórrogas (de acuerdo con punto 7 de memoria de proyecto).

21.- En su caso, garantía provisional

En el procedimiento de contratación no procederá la exigencia de garantía provisional, salvo cuando de forma excepcional el órgano de contratación, por motivos de interés público, lo considere necesario y lo justifique motivadamente en el expediente. En este último caso, se podrá exigir a los licitadores la constitución previa de una garantía que responda del mantenimiento de sus ofertas hasta la perfección del contrato.

En los casos en que el órgano de contratación haya acordado la exigencia de garantía provisional, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se determinará el importe de la misma, que no podrá ser superior a un 3 por 100 del presupuesto base de licitación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y el régimen de su devolución. La garantía provisional podrá prestarse en alguna o algunas de las formas previstas en el apartado 1 del artículo 108.

22.- Garantía complementaria

Con carácter previo a la adjudicación del contrato el licitante propuesto estará obligado a constituir una fianza definitiva del 5 por ciento (cinco por ciento) del importe máximo anual por el período inicial del contrato de dos años, IVA excluido.

Las garantías podrán constituirse en metálico, mediante aval, en valores públicos o en valores provados avalados por el estado, por una Comunidad Autónoma, o por Bancos, Cajas de Ahorros o Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía recíproca autorizadas para operar en España y por contrato de seguro de caución en la forma y condiciones establecidas en los artículos 55 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas, debiendo depositarse su importe o documentación acreditativa correspondiente en la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Elda.

Los avales que se presenten ante este Ayuntamiento para garantizar cualquier obligación no serán aceptados si no están debidamente intervenidos

La constitución, reposición y reajusta de garantías se realizará de conformidad con el artículo 109 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.



K006706ac5371514ba207e02a9000e15z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://eammic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03006>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO BELLOT MOLERA JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO	Jefe Sección técnica de infraestructuras Concejal de Espacio público e inversiones	26/08/2024 08:35 26/08/2024 09:39

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía cumplido satisfactoriamente el contrato.

Reajuste de garantías; cuando a consecuencia de la modificación del contrato, varía el precio del mismo, se reajustará la garantía en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al adjudicatario el acuerdo de modificación.

23.- Condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones

La constatación de la correcta ejecución del objeto del contrato se acreditará mediante certificación/informe expedida por el Responsable del contrato.

El órgano de contratación determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de la recepción. Si los trabajos ejecutados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, podrán rechazar la misma quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

24.- Condiciones de pago. Pagó único/pagos parciales

El contratista tendrá derecho al abono de la prestación realizada en los términos establecidos en el contrato, con arreglo al precio convenido. El precio por el que se adjudique el servicio será satisfecho por el Ayuntamiento por mensualidades vencidas.

El precio del contrato será satisfecho por la Tesorería Municipal, previos los trámites contables establecidos por las disposiciones vigentes, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente, contra prestación de la factura, cuyo importe se abonará una vez que se haya emitido informe Técnico favorable que acredite que los trabajos han sido ejecutados a beneplácito de esta Administración, y al amparo de lo establecido en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

El precio del contrato será satisfecho por mensualidades vencidas, previa presentación de certificación y factura con el Visto Bueno del técnico competente que comprenda los trabajos efectuados.

25.- Plazo de garantía del contrato

Será de 1 AÑO. (Punto 7 de la memoria del proyecto)

26.- Régimen de revisión de precio del contratos



K006706ac3371514ba207e02a9009e15z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=030066

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO BELLOT MOLERA JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO	Jefe Sección técnica de infraestructuras Concejal de Espacio público e inversiones	26/08/2024 08:35 26/08/2024 09:39

De conformidad con los artículos 103 a 105 de la Ley 9/2017, debiendo tenerse en cuenta que: salvo en los contratos no sujetos a regulación armonizada, no cabrá la revisión periódica no predeterminada o no periódica de los precios de los contratos.

27.- Previsión de penalidades

Se realizará de conformidad con el artículo 192.1 para los casos de incumplimiento, incumplimiento parcial, cumplimiento defectuoso de la prestación de las condiciones especiales de ejecución de contrato que se hubiesen establecido conforme a los arts. 76.2 (/adscripción de medios personales o materiales a la ejecución) y 202.1 (condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden) (art. 122.3).

La cuantía de la penalidades a imponer deberá ser proporcionada a la gravedad del incumplimiento de lo contratado y no superiores cada una de ellas al 10% del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50% del precio del contrato.

El incumplimiento del plazo de ejecución general ó mejora de plazo ofertado se considerará, de acuerdo con el artículo 193, como una penalidad diaria de 313,45 €.

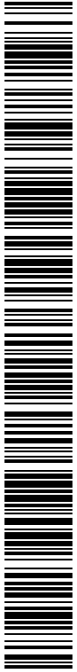
28.- Calificación de las obligaciones contractuales que se consideren esenciales

Serán causas de resolución del contrato, el incumplimiento de las obligaciones esenciales siempre que estas hubiesen sido calificadas como tales en los pliegos o en el correspondiente documento descriptivo, cuando concurren los dos requisitos siguientes:

- 1.º Que las mismas respeten los límites que el apartado 1 del artículo 34 establece para la libertad de pactos.
- 2.º Que figuren enumeradas de manera precisa, clara e inequívoca en los pliegos o en el documento descriptivo, no siendo admisibles cláusulas de tipo general.

29.- Posibilidad de modificar el contrato y condiciones

Se realizará de conformidad con el artículo 192.1 para los casos de incumplimiento, incumplimiento parcial, cumplimiento defectuoso de la prestación de las condiciones especiales de ejecución de contrato que se hubiesen establecido conforme a los arts. 76.2 (adscripción de medios personales o materiales a la ejecución) y 202.1 (condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden) (art. 122.3)



K006706ac5371514ba207e62a900e15z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=030066>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO BELLOT MOLERA	Jefe Sección técnica de infraestructuras	26/08/2024 08:35
JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO	Concejal de Espacio público e inversiones	26/08/2024 09:39



**Área de Espacio Público e Inversiones
Sección de Obras e Infraestructuras**

La cuantía de las penalidades a imponer deberá ser proporcionada a la gravedad del incumplimiento de lo contratado y no superiores cada una de ellas al 10% del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50% del precio del contrato.

30.- Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato

Área de Espacio Público e Inversiones.

31.- Designación de la persona que va a ejercer las funciones de responsable del contrato

Jefe de Sección de Obras e Infraestructuras.

32.- Cesión del contratos

Se realizará de conformidad con el artículo 214 de la Ley 9/2017.

33.- Transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial.

No procede

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento

El responsable técnico

Fdo.- Francisco Bellot Molera

El Concejal Delegado

Fdo.- Jose Antonio Amat Melgarejo



K006706ac537f514ba207e92a900e15z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://eamnic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03066>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO BELLOT MOLERA JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO	Jefe Sección técnica de infraestructuras Concejal de Espacio público e inversiones	26/08/2024 08:35 26/08/2024 09:39